

ADULTERIO Y RELACIONES DE PODER EN LA MANILA DEL SIGLO XVII

Marta M^a Manchado López¹
Universidad de Córdoba

1. Introducción

La investigación cuyos resultados se presentan aquí intenta rescatar algunos aspectos de la sociedad de la Manila española. El punto de partida es un voluminoso proceso desarrollado entre Junio de 1619 y Julio de 1620, contra el general don Juan Manuel de la Vega, hijo de un oidor de la segunda Audiencia de Manila. El delito que se le imputa es haber entrado furtivamente en el colegio de Santa Potenciana de la ciudad, con el fin de mantener relaciones sexuales con una mujer casada recogida en él².

En realidad, este pleito va más allá del allanamiento de un centro acogido al Real Patronato y del encausamiento de un miembro relevante de una de las familias más señaladas de la ciudad. La lectura detenida de estos autos y de otra documentación complementaria, nos permite hablar de la existencia de una compleja y muy activa red de influencias y clientelas tejida en torno a las figuras más preeminentes de la sociedad española en Filipinas.

2. El escándalo de una visita furtiva

El punto de partida del proceso fue un auto del gobernador Alonso Fajardo de Tenza, fechado en 12 de junio de 1619³. En él explica cómo había llegado a su conocimiento que el general de la Vega se había metido en un “abobote”⁴ y lo había hecho llevar al colegio de Santa Potenciana, fingiendo que dentro del cesto se transportaba un escritorio con joyas, a fin de poder mantener relaciones con una mujer casada que allí residía. Así se había conseguido introducir sin

¹ Profesora Titular de Historia de América. Universidad de Córdoba. E-mail: hi1malom@uco.es

² El colegio de Santa Potenciana fue el primer centro de educación de niñas que se fundó en Manila. Se estableció en 1591 siendo gobernador Gómez Pérez Dasmariñas. Estaba destinado a las hijas huérfanas de españoles. Las niñas vivían en régimen de internado hasta que tomaban estado. La fundación estaba bajo el Real Patronato. SÁNCHEZ FUERTES, C. “Filipinas: labor socio-cultural de la Iglesia”. En BORGES MORÁN, P. (Dir) *Historia de la Iglesia en Hispanoamérica y Filipinas*. Madrid, 1992, T.II, p.741. Véase también MARTÍNEZ DE ZÚÑIGA, J. *Estadismo de las Islas Filipinas, o mis viajes por este país*. Madrid, 1893, T.I, p.235.

³ Don Alonso Fajardo de Tenza, caballero de la orden de Alcántara, inició su gobierno en 8 de junio de 1618, desempeñándolo hasta 1624. BUZETA, M. y F.BRAVO. *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de las Islas Filipinas*. Madrid, 1851, Vol.II, p.259.

⁴ “abobote”: cesto. Término procedente probablemente de la corrupción de tagalo “abúbot” con el que se designaba un cesto de bejuco con tapa. SERRANO LAKTAW, P. *Diccionario hispano-tagalog y tagalog-hispano*. Madrid, 1965. Esta referencia la debo al Profesor José Hernández Palomo, cuya gentileza agradezco aquí.

despertar sospechas y había pasado un día entero en su aposento. No obstante, el sigilo que tal empresa requería se había roto y la consecuencia había sido un monumental escándalo que había revolucionado el colegio y animado las comidillas de la ciudad. La defensa del Real Patronato, menoscabado por la alevosa desvergüenza del general, y la obligación de imponer un castigo ejemplar al culpable, llevó al gobernador a dar comisión al alcalde ordinario de la ciudad, capitán Lucas de Mañosca para que, con la asistencia de un escribano, realizara averiguaciones e instruyera el proceso⁵.

Éste comenzó su actuación como juez instructor al día siguiente, con la recogida de declaraciones de los testigos en el propio colegio de Santa Potenciana. Entre los días 12 y 19 de junio se reunieron todos los testimonios, un total de quince, a los que debe sumarse la segunda deposición de uno de ellos, que expresó su deseo de completar su primera declaración. La inmensa mayoría de estos testimonios corresponden a mujeres relacionadas de algún modo con el colegio; tan sólo dos declarantes son varones y del entorno del encausado.

2.1. El “mucho mirar de las curiosas”. Los hechos desde el interior de Santa Potenciana

Las declaraciones de las mujeres son concomitantes en cuanto a lo esencial de los hechos relatados y a partir de los datos que nos proporcionan podemos reconstruir la historia que tanto escandalizó a la sociedad de Manila. Los hechos ocurrieron en un momento no claramente fijado por estos testimonios. En este punto todos ellos resultan sorprendentemente imprecisos, pero coincidentes: hacía más de un año, pero no se indica ni el mes ni tampoco el día. Eso sí, alguna declarante recuerda que sucedió en el tiempo en que era rectora doña Isabel Cebilde Guarga, en un lunes y muy temprano por la mañana (entre las 6 y las 7), cuando dos chinos llevaron ante las puertas de Santa Potenciana un “abobote” grande que parecía pesar mucho. En la portería la rectora autorizó su entrada y fue subido apresuradamente a la planta superior, al aposento de una mujer casada cuyo nombre no se manifiesta abiertamente, sino que se dice en secreto al juez instructor y al escribano que le acompaña. Aquí quedó hasta que a la hora de la comida, sobre la 1 de la tarde, comenzó a correr la voz por el colegio de que había dentro un hombre y que éste era el general don Juan Manuel de la Vega⁶.

Quienes descubrieron el asunto fueron un grupo de colegialas entre las que se encontraban Isabel de San Jacinto y Leonor de San Jerónimo. Esta última, por mandato de Catalina Zambrano, maestra del colegio, se dirigió al aposento de la mujer en cuestión en búsqueda de unos lienzos. Allí se encontró con la novedad de que la habitación estaba rodeada de biombos, sahumada, adornada y con el pabellón cerrado. Al intentar entrar, una esclava se lo impidió, pero alcanzó a ver a la mujer “asentada en la cama” y “a un hombre vestido echado en la cama”. El forcejeo alertó a este que comenzó a retirarse, ocultándose para evitar ser reconocido. Ciertamente, esta declarante no consiguió identificar al hombre, ni siquiera recordaba el color de las ropas que vestía. Tampoco su compañera Isabel alcanzó a ver más, a pesar de que abrió el pabellón para mirar; pero, como asegura en su declaración, esto le bastó para persuadirse de quién era el hombre “por conocerle” y por las comidillas que pronto comenzaron a circular por el colegio⁸.

⁵ Decreto del gobernador don Alonso Fajardo de Tenza. Manila, 12-Junio-1619. AGI (Archivo General de Indias), Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.5.

⁶ Declaración de Agustina de San Jerónimo. Manila, 13-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.10.

⁷ Declaración de Leonor de San Jerónimo. Manila, 14-Junio-1619, AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.21.

⁸ Declaración de Isabel de San Jacinto. Manila, 13-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.13.

Efectivamente, según declara la propia Catalina Zambrano, la novedad le fue comunicada no sólo por Leonor, sino también por otras muchachas, lo que quiere decir que la noticia había comenzado a difundirse por toda la casa. Informada de lo que sucedía, Catalina Zambrano se dirigió al aposento en cuestión “confusa y alborotada de este caso y atrevimiento”. La mujer no estaba en la habitación por ser la hora de la comida, y su aposento estaba “diferente que otras veces solía estar”¹⁰, es decir, con los adornos y el recato ya descritos. De nuevo la esclava intentó impedir el paso, pero esto no hizo más que avivar la curiosidad de la maestra que la apartó, entrando a tiempo de ver a un hombre sentado en la cama. Tampoco ella reparó en sus ropas ni trató de ver su rostro, por la turbación que experimentó, de modo que ni siquiera atinaba a salir del cuarto. Cuando al fin lo hizo, informó a otras mujeres tanto casadas como colegialas, con lo que la noticia se difundió todavía más.

Entre las mujeres que supieron entonces del asunto se cuenta Catalina Rodríguez, una viuda que llevaba residiendo en Santa Potenciana nueve años y ante quien se presentaron Catalina Zambrano y doña María de Zárate, ambas muy alborotadas. Según el testimonio de dicha viuda, Catalina Zambrano insistía en que quería marcharse a su casa y que se avisara a su tío, Sebastián Zambrano, quien desempeñaba el oficio de escribano real, para que llevara a un alcalde y testigos que vieran el momento en que sacaran el “abobote” del colegio. Presionada por doña María de Zárate, Catalina dijo que era don Juan de la Vega quien estaba en la cama de una mujer “y que le había visto echado en ella, vestido con un vestido azul muy bien guarnecido”¹¹. Aseguró que lo había visto con sus propios ojos y que había diez u once testigos más.

Pero la declaración de la viuda Catalina Rodríguez queda desmentida en un punto crucial por la de Catalina Zambrano y por la primera de doña María de Zárate, ya que en estas últimas se reconoce que Catalina Zambrano no vio al general, sino que asumió que era él, por lo que otras mujeres del colegio le dijeron, y es que el rumor crecía en intensidad por minutos. Pero a medida que la novedad corría, aumentaba el desasosiego y también la invencible curiosidad de las mujeres; algunas de ellas trataron de comprobar por sí mismas lo que de cierto había en un hecho que atraía poderosamente su atención. Así sabemos que Petronila Martínez, mujer casada que residía en el colegio, aprovechó que la mujer en cuestión estaba en el comedor para acercarse disimuladamente a curiosear a su aposento. Lo vio muy limpio, adornado y perfumado, y esto estimuló aún más su interés, de modo que se dirigió al cuarto contiguo y se puso a espiar a través de un agujero de la puerta, aplicando a ello todo su empeño. Sólo alcanzó a ver las piernas de un hombre y un trozo de gabán, a pesar de sus esfuerzos por identificarle. Y es que su curiosidad tenía una buena dosis de precaución o temor, y no se atrevió a mirar por encima de la puerta. Se conformó con lo que pudo ver por debajo y con los rumores que “se rugían” por la casa; en éstos se afirmaba abiertamente que era el general el hombre que se encontraba en el aposento¹².

⁹ Declaración de Catalina Zambrano. Manila, 15-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.24.

¹⁰ *Ibidem*, p.25.

¹¹ Declaración de Catalina Rodríguez. Manila, 13-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.6. También Isabel de San Jacinto en su declaración asegura que Catalina Zambrano había visto a don Juan de la Vega. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.13.

¹² Declaración de Petronila Martínez. Manila, 13-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, pp.14-15. María de Alcocer también hizo sus particulares pesquisas: consiguió oír crujidos de tafetán “como cuando una persona anda” y pudo ver la cama adornada con una colcha anaranjada y rodeada de biombos. Asegura que la mujer en cuestión se había fingido enferma y había ordenado a una criada suya llevar comida a su aposento, alegando que era para merendar. Más tarde una criada de esta mujer le aseguró la identidad del portador de tafetanes. Manila, 16-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.30.

Pero no fue ella la única que sintió una curiosidad irrefrenable, también una esclava, de nombre Margarita, acechó por el agujero de la misma puerta. Alcanzó a ver poca cosa: los calzones y ruido de tafetán. Esto la animó a una mayor osadía e intentó entrar en el cuarto en cuestión, fingiendo que quería beber agua. Le salió al paso otra esclava, de nombre Ana Doy, quien frustró su intento. Esto y el hecho de que hubiera llevado comida al aposento, la persuadió de que efectivamente había un hombre en el cuarto; después, las habladurías pusieron nombre y apellidos a sus sospechas.

El testimonio de Ana Doy es la pieza fundamental de estas pesquisas. Se trata de la declaración de una de las esclavas de la mujer de quien todos murmuraban y, según sus palabras, testigo ocular de todo lo sucedido. Ella afirma estar presente en el momento en que el “abobote” fue depositado en el cuarto de su ama y abierto por ésta.

“vio esta testigo que le abrió dicha mujer delante de esta testigo y venía dentro don Juan de la Vega, que conoció muy bien porque ha muchos años que le conoce y le ha hablado muchas y diversas veces; el cual venía vestido de azul muy galano. Y así como abrió el dicho abobote la dicha mujer, salió de él el dicho don Juan de la Vega y se desnudó y se acostó con la dicha mujer y los vio esta testigo debajo de las sábanas a ambos acostados. Y dijo la dicha mujer a esta testigo que se estuviese a la puerta y que no dejase asomar ni entrar a ninguna persona. Y así se estuvieron desde por la mañana hasta la una del día que la dicha mujer fue a comer. Y entonces algunas colegialas atrevidas vieron al dicho don Juan de la Vega, según dicen, por entre el biombo o el pabellón; y por esta causa se divulgó en el dicho colegio que el dicho don Juan de la Vega estaba con la dicha mujer”¹³.

El caso de doña María de Zárate Galindo es realmente notable: era esposa de Julio Fernández Aparicio, quien había denunciado al propio general don Juan Manuel de la Vega por haber cometido adulterio con su mujer. Consecuencia de este sonadísimo pleito era que doña María había quedado recluida en Santa Potenciana, y de esto hacía ya once años¹⁴. En el momento en que se instruye este segundo pleito contra el general de la Vega, ella tendrá un papel relevante. Contaba entonces 30 años de edad y su reclusión no había supuesto su aislamiento; todo lo contrario, mantenía una “vida social” activa, a juzgar por las visitas que recibía, y había sabido crearse una clientela propia dentro del colegio. Su primera declaración sobre este asunto es muy parca: había quedado “helada” al saber la noticia, pero ni había visto meter el “abobote” ni su contenido; eso sí, negó que hubiera pronunciado las palabras que Catalina Rodríguez pone en su boca: ella no dijo que el general “parecía un cielo”¹⁵. Lo cierto es que a lo largo de todo el proceso su adulterio con el general es cuestión que nadie duda. Ella reconocerá que por su culpa estaba recluida en la casa, pero que declaraba la verdad.

Su segundo testimonio, prestado esta vez fuera del colegio, añadía lo que aseguraba había olvidado decir en el primero: que, espiando debajo de la puerta del cuarto contiguo, vio al general echado en la cama en camisa, descalzo y sin medias. Lo identificó sin ninguna duda, pero hizo algún ruido que le sobresaltó y le hizo incorporarse.

¹³ Declaración de Ana Doy. Manila, 13-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.17.

¹⁴ El escándalo que este asunto produjo en las islas fue enorme y no sólo por el delito de que se trataba, sino por la descarada parcialidad de la Audiencia, uno de cuyos oidores era el padre del entonces capitán de la Vega. Así lo denunciaron al Rey los dominicos en un memorial sobre la conveniencia de suprimir este tribunal. Fue remitido con carta fechada en Manila, a 30-junio-1610. AGI, Filipinas, 85.

¹⁵ Declaración de doña María de Zárate. Manila, 13-Junio-1616. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.9.

“y torció el rostro hacia la puerta donde esta testigo estaba mirando, y entonces le vio esta testigo y acabó de conocer y luego salió del aposento y cuarto de las mujeres casadas para ir al aposento donde estaba el dicho don Juan de la Vega, para procurar herirle o hacerle algún mal, y que se supiera que estaba con la dicha mujer, porque como esta testigo ha pasado tantos trabajos por él y está en el colegio detenida por el dicho don Juan de la Vega, quiso hacer demostración para que se supiera en todo tiempo por quién había entrado el dicho don Juan de la Vega en el dicho colegio y no dijeran que por este testigo, pues ha padecido tanto por él”¹⁶.

Finalmente, para acabar con la agitación que había desbordado los muros del colegio y había comenzado a correr por las calles aledañas, la rectora avisó al deán, al mayordomo y al capellán de la casa¹⁷. La primera medida adoptada fue el cierre de las puertas de Santa Potenciana; después todos resolvieron que el “abobote” fuera sacado inmediatamente. Así, en torno a las 4 o 5 de la tarde de nuevo dos sangleyes se lo llevaron “con muchísimo afán y fatiga” ya que “apenas le podían alzar”¹⁸; y es que se trataba de una carga voluminosa que casi no cabía por la puerta y hubieron de sacarlo ladeado y haciendo fuerza, porque, además, los chinos se quejaban de que pesaba mucho. Lo cierto es que si la entrada del “abobote” en el colegio fue vista por tres personas sólo y no había despertado sospechas; su salida fue un espectáculo seguido con interés, cuando no con cierta malicia, por un público mucho más numeroso. No faltó entre éste quienes asistieran al acto midiendo con la vista las dimensiones del cesto. Así, Catalina Rodríguez refiere que consideró que “sería de alto de lo que es una espada y de ancho de dos tercias en redondo”, de lo que “coligió y se satisfizo que iba en el dicho “abobote” cuando le sacaron del dicho colegio”¹⁹. También la curiosa esclava Margarita echó sus cuentas y llegó a la misma conclusión de que al ser el “abobote” muy alto y ancho “podía entrar un hombre en él muy descansadamente”²⁰. Pero el testimonio más “perspicaz” es el proporcionado por María Milo, una colegiala que entonces estaría en torno a los 15 años; cuando supo que iban a sacar el “abobote”, subió hasta el aposento en que se encontraba, llegando en el momento en que le acababan de cerrar y los sangleyes se preparaban para bajarle. Entonces, “al ladearle cuando le querían cargar, sintió esta testigo que había gente dentro del dicho abobote, porque oyó sonar seda y como que se meneaba la persona que allí estaba”²¹.

Con la salida del cesto la inquietud en el colegio se apaciguó, no así las comidillas que continuaban más de un año después de ocurridos los hechos. A ello había contribuido lo inusitado del episodio, pero también la desenvoltura de la mujer que había recibido la visita. Así lo afirman algunas declarantes que dan cuenta de cómo el “abobote” había sido precedido de un intenso intercambio de notas entre la mujer y el general, acompañadas las de este con frecuentes regalos, que eran correspondidos con chocolate. María de Alcocer asegura que una criada de la mujer en cuestión le informó de que el general le enviaba muchos billetes, juguetes y regalos de todo tipo, además de toda la ropa que necesitaba y que le había visto unos escarpines de cambray, un vaso profusamente decorado con corazones y camisas muy bordadas²². Pero es doña María de Zárate

¹⁶ Segunda declaración de doña María de Zárate. Manila, 19-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.38.

¹⁷ Estos eran el P. Miguel Garcetas, Diego de Castro y el P.Juan Oñes.

¹⁸ Declaración de Agustina de San Jerónimo. Manila, 13-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.10. Véanse también las declaraciones de Mariana de Montemayor, Petronila Martínez, Ana Doy, Margarita, Leonor de San Jerónimo, Catalina Zambrano y María de Alcocer. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, pp.11-12, 15, 17, 19, 21, 25 y 30. “sangley”: término con el que en Filipinas se designaba a los chinos.

¹⁹ Declaración de Catalina Rodríguez. Manila, 13-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.7.

²⁰ Declaración de Margarita. Manila, 13-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.19. Lo mismo pensaba María de Alcocer: “era muy alto y grueso, que podía caber en él un hombre muy bien”. *Ibidem*, p.30.

²¹ Declaración de María Milo. Manila, 16-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.33.

²² Declaración de María de Alcocer. Manila, 16-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.31. Véase también la declaración de María Milo. Manila, 16-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.33.

quien, cuando recordó todo lo que sobre este turbio asunto decía saber, contó algo más sobre la naturaleza de los billetes que llegaban al colegio. Según asegura, eran “tan lascivos y amorosos que esta testigo se escandalizaba de ver tal y leer algunos que tiene en su poder, que por nombrar partes en ellos [no] los enseña”. No explica cómo se había hecho con ellos, pero sí que eran exhibidos por su destinataria con abierta satisfacción²³.

La misma mañana en que entró el “abobote”, varias mujeres del colegio supieron que había recibido una nota advirtiéndole de la llegada de un escritorio con joyas. Este billete fue enseñado por la destinataria a doña María de Zárate (quien reconoció la letra de don Juan), y a Catalina Rodríguez, y en él se le ofrecía escoger de entre las joyas las que más le cuadraran. Todavía no habían comenzado las murmuraciones a cuenta del “abobote”, pero Catalina Rodríguez asegura que la mujer hizo una lectura muy diferente del contenido de la nota pues en cuanto terminó de leerlo, dijo: “no, esto es maula, él está ya libre y lo que estaba escondido lo tiene ya en casa, no es cierto eso”²⁴.

Uno de los puntos que se intentó averiguar durante la instrucción de la causa fue si se habían producido más entradas en Santa Potenciana, del propio general de la Vega o de otros hombres. Doña María de Zárate en su segunda declaración refirió una nueva visita del general, ocho días después. En esta ocasión aprovechó la oscuridad de la noche y en torno a la una entró en el zaguán del colegio, donde le esperaba la mujer que le había franqueado la entrada. No había llegado solo, le acompañaba a modo de guardaespaldas el sargento Andrés Méndez, al que tenía a su servicio y quien le ayudó a despojarse de la cota de malla que le protegía. Doña María había visto el postigo abierto y se escondió en un corredor “aguardando a ver en qué paraba aquello”²⁵; no vio al general pero oyó su voz. Un rato después, cuando el encuentro había terminado, la propia mujer le había confirmado sus sospechas. Por lo demás, hubo otro testigo de estos hechos: Catalina Zambrano, quien llegó a ver y a hablar con el general, incluso a amenazarle por haber intentado propasarse con ella.

Pero, además del episodio del “abobote” y de esta posterior visita, sólo Leonor de San Jerónimo hace memoria para aludir de modo impreciso a otro escándalo suscitado por la supuesta presencia de hombres en Santa Potenciana; en esta ocasión andando por los tejados²⁶. Algo tenía, sin duda, el colegio que suscitaba lances tan arriesgados y hacía hervir la fantasía de las mujeres que vivían tras sus muros. Probablemente a ello contribuyeran la escasez de mujeres españolas casaderas en Filipinas, la vida recogida y ensimismada de una pequeña ciudad, y la concentración en el colegio de jóvenes educandas, mujeres casadas cuyos maridos estaban lejos y otras de vida airada que, como doña María, penaban sus libertades con la reclusión²⁷.

²³ Declaración de doña María de Zárate. Manila, 19-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.40.

²⁴ Declaración de Catalina Rodríguez. Manila, 16-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.7. En cuanto a doña María de Zárate, pese a haber reconocido la letra del general, no pudo recordar si el billete venía firmado por éste o por su madre. De ser esto cierto, podía referirse a la salida del general de la fuerza de Santiago donde estaba preso.

²⁵ Declaración de doña María de Zárate. Manila, 19-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.41.

²⁶ Declaración de Leonor de San Jerónimo. Manila, 14-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.22. La declarante asegura que esta noticia sobresaltó a las residentes de Santa Potenciana antes del escándalo del “abobote”. Ella “vio el ruido, pero no vio ninguna persona”.

²⁷ En Escribanía 403B hay dos voluminosos expedientes de sendas causas contra un soldado y un capitán a los que se acusaba de haber entrado en el colegio. Ambos expedientes están fechados en 1619. Por otra parte, doña Isabel de Andrada, testigo llamado por la defensa del general, asegura en su declaración que, siendo ella niña que se formaba en el colegio y durante el rectorado de doña Isabel de Olmos, “vio que entraban hombres a visitar a la dicha rectora y otras mujeres que estaban en el dicho colegio. Y unas carnestolendas se acuerda esta testigo, metió la susodicha dos hombres a jugar las carnestolendas y estuvieron en el dicho colegio la mayor parte de la tarde jugando con unas y con otras y luego se bajaron y merendaron y se fueron”. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.118.

2.2. “Un negocio que importaba”: las versiones del general y de sus “cómplices”

Los dos hombres cuyos testimonios fueron incorporados a esta sumaria fueron Francisco de Villegas y Andrés Méndez. Del primero sabemos que era “moreno de rostro” y soldado de la compañía del capitán Julio García Peláez. Había servido al general de la Vega y llevado dos notas suyas al colegio para la mujer con la que mantenía “amistad estrecha” y con la que le había visto departir largamente en las gradas del centro.

En cuanto al episodio del “abobote”, asegura haber estado presente cuando el general preparaba el intento y haberle servido después de coartada ante su madre. Efectivamente, para ocultar su salida, había tramado simular que pasaba el día en una huerta que su familia poseía al otro lado del río. Allí envió a sus criados con la orden de no regresar hasta la tarde, en torno a la hora de la oración. A su regreso, el testigo confirmó sus sospechas con un esclavo del general llamado Frasquillo Terrenate; este le aseguró que su amo se había introducido en el colegio y que lo hizo con la ayuda de Andrés Méndez “porque era muy su amigo y él era el que componía el abobote y estaba trazando el modo que había de tener en ir en él”²⁸. Y esto lo sabía porque había sido testigo de la preparación de la estratagema en el propio cuarto del general y ante la presencia de dos cargadores chinos que esperaban para hacer su oficio.

La declaración de Francisco de Villegas llevó ante el juez instructor al sargento Andrés Méndez. En un principio negó que supiera nada relativo al asunto, pero la persuasión del tormento desató pronto su lengua. A tal efecto se hizo llamar al verdugo de la ciudad y traer el potro y todos los demás instrumentos de su oficio; el sargento Méndez entonces comenzó a recordar...

Declaró que una mañana, hacía de ello más de un año, encontró en la calle de la Misericordia al sargento Juan Redondo con un “abobote”. Este le rogó que lo escoltara porque “iba en él un negocio que importaba”²⁹. El testigo lo hizo hasta las puertas de Santa Potenciana, donde vio que se introducía no sin dificultad, porque era muy pesado. No sospechó nada hasta que después, estando los dos sargentos en la calle, se malició que el general iba dentro y lo preguntó. La respuesta afirmativa alimentó su curiosidad por saber más; de modo que esa misma tarde fue a casa del general, fingiendo ir a visitar a su padre, el oidor de la Vega. Allí, estando en el zaguán, vio meter el “abobote”; lo siguió hasta ver cómo se abría y salía de él don Juan Manuel. Después de deslizarse con habilidad para no ser visto por éste, sólo le quedaba confirmar el lugar de donde se traía la carga. Esto lo supo preguntando a los porteadores chinos quienes le dijeron que “de las monjas”.

Todos estos testimonios antecedieron a la toma de declaración al general de la Vega quien, mientras se instruía el proceso, permanecía preso en la fuerza de Santiago. En realidad, no era éste el único problema judicial al que tenía que hacer frente, ya que se encontraba esperando sentencia en un pleito anterior, en el que se le imputaban graves responsabilidades en la pérdida del galeón San Marcos³⁰.

El interrogatorio del general se elaboró sobre la base de los datos aportados por los testigos. Las dos primeras cuestiones que se le formularon se referían al real amparo que protegía a Santa Potenciana y a su condición de convento. Las implicaciones de estas preguntas eran graves y, con-

²⁸ Declaración de Francisco de Villegas. Manila, 16-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.28.

²⁹ *Ibidem*, p.35.

³⁰ Este episodio sucedió durante la guerra con los holandeses, en 1617. Entonces la Audiencia, después de ignorar la denuncia por adulterio que pesaba sobre don Juan Manuel de la Vega, le permitió acudir en condición de capitán de infantería, “con notable escándalo de todos”. Memorial de la orden de Santo Domingo, al Rey. Manila, 30-Junio-1610. AGI, Filipinas, 85.

secuentemente, determinarían una de las líneas más insistentemente trabajadas por su defensa. La respuesta del general fue contundente: desconocía la protección real, pero sabía que no era un convento y, aunque comúnmente se le llamara así, no era más que un recogimiento “sin clausura, regla ni orden, de mujeres que entran y salen por su voluntad o las ajenas”³¹.

En cuanto a los supuestos amores con la mujer, cuyo nombre se sigue ocultando, también su respuesta fue tajante:

“que tiene por tan honrada y de tan buen vida, opinión y fama a la dicha mujer que se le ha preguntado que cuando este confesante hubiera tenido algún mal pensamiento, su buena opinión y vida, tan pública y notoria, no diera lugar a este confesante a que la ejecutara; y que para el juramento que tiene hecho que con haber estado la dicha mujer en parte donde poderla hablar con más libertad que en el dicho colegio, palabra descompuesta jamás le ha dicho”³².

El general no sólo negó todas las acusaciones, sino que aportó algunas razones que acreditaban su inocencia. Negó haber enviado notas amorosas o lascivas, y regalos. Lo primero iba contra su natural compuesto y comedido; lo segundo, contra los usos habituales entre los amantes. En cuanto al episodio del “abobote”, asegura que el sargento Méndez había dejado de servirle muchos días antes, que el también sargento Juan Redondo también estaba fuera de su casa, que su padre había fallecido por aquel tiempo y que su esposa estaba gravemente enferma “y de manera que no permitía faltar de su lado este confesante, como es público y notorio; y así en tiempos tan doloridos y trabajosos y tan ocupados, no había este confesante de acudir a casos semejantes y a cosas tan peligrosas”³³. Las declaraciones de las mujeres del colegio resultaban ser “mucho mirar de las curiosas” que afirmaban lo que no habían visto. Tampoco había tenido lugar la entrevista en el zaguán, ni cabe pensar se le ocurriera tal cosa “por estar mucho más imposibilitado que otras veces de poder acudir de noche a cosas que fuesen de entretenimiento ni gusto”³⁴.

2.3. Una mujer “honrada y principal”. El secreto desvelado

Es hora de decir quién era la mujer cuyo nombre se mantiene en secreto en todo el proceso: únicamente sabemos que era casada y que ocupaba un aposento en el colegio, pero no las razones de ello. El general la describe como “mujer honrada y principal”³⁵, y probablemente su condición de principal sea la que extiende sobre su persona un velo de discreción. Pero esto es sólo aparente: tras la lectura de todo el proceso, y contrastando unas declaraciones con otras, llegamos a descubrir quién era esta mujer que despertó los amores del general o la maledicencia de muchas personas. Su nombre era doña Isabel Cebilde Guarga, esposa del maestre de campo Lucas de Vergara Gaviria, gobernador de Terrenate. Desempeñaba el oficio de rectora de Santa Potenciana, hasta que su marido le pidió que se reuniera con él, lo que sucedería por diciembre de 1617, probablemente. Las razones por las que se vio envuelta en un asunto tan escandaloso son desconocidas. Pudo ser cierto que entre ella y el general, que pronto sería viudo, existiera una comunicación amorosa y que esta exacerbara los celos de doña María de Zárate, recluida en el colegio por una relación adúltera con don Juan Manuel de la Vega que nadie pone en duda. Esto explicaría la posición central que en todo el asunto ocupa doña María, quien maneja con habilidad muchas voluntades tras los muros de Santa Potenciana. En el otro extremo, si la relación denunciada en

³¹ Declaración del general de la Vega. Manila, 19-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.43.

³² *Ibidem*, p.43.

³³ *Ibidem*, p.44.

³⁴ *Ibidem*, p.47.

³⁵ *Ibidem*, p.43.

los autos nunca existió, es más difícil entender la enemistad entre ambas mujeres y las razones de una calumnia que corrió libremente por las calles de Manila.

Concluida la recepción de los testimonios de los testigos, el juez instructor procedió a recoger las ratificaciones de todos ellos. Con este motivo, se incorporaron nuevos datos al proceso, bien a través de deposiciones voluntarias que completaban las anteriormente hechas, bien a través del tormento. Cuatro fueron las personas que añadieron a lo ya dicho lo que ahora recordaba su memoria: una de ellas fue Mariana de Montemayor quien asegura que vio un bulto de hombre detrás de la cama en la que se hallaba echada desnuda la mujer el día de autos, mientras la declarante hablaba con ella; que había hecho esfuerzos por identificarle, pero que sólo le vio las barbas, porque se cubría el rostro. Pero, por si esto fuera poco, dicha mujer le había confesado muchas veces que era el general quien estuvo con ella y le había leído muchos billetes amorosos que éste le había enviado, “diciendo en ellos muchas palabras tiernas y amorosas, significando la dicha mujer tener mucho amor y querer mucho al dicho don Juan de la Vega y este amor le ha mostrado y dicho la dicha mujer delante de esta testigo a Doña Maria Zárate, que está en el colegio, y lo mismo hacía a Catalina Zambrano, maestra de las niñas”³⁶.

Los otros tres testigos que ahora enriquecen sus declaraciones no tuvieron igual suerte ya que fueron sometidos a tormento. Se trata de las dos esclavas Ana Doy y Margarita, y el soldado Francisco de Villegas. La primera mencionada sufrió el tormento, pese a que se había ratificado en su declaración dos veces; la segunda, ante la mirada angustiante del verdugo y sus instrumentos de trabajo. La tortura no arrancó de ella una confesión diferente porque se mantuvo firme en que lo que había dicho era la verdad. Lo mismo sucedió con Margarita quien, siendo más habladora, contó el envío frecuente de regalos y ropas a su señora por parte del general. Una vez colocada en el potro, entre gemidos y llantos, gritaba que había dicho la verdad. Dos días después de este episodio, se requirió a ambas para que ratificaran lo que habían dicho bajo tortura, lo cual hicieron.

En cuanto al soldado Francisco de Villegas, fue sometido a tormento por haber incurrido en contradicción en su ratificación, al decir que los billetes que había llevado a Santa Potenciana eran de la madre del general, doña Beatriz Cornejo de Tapia, y no de aquel. El tormento se le aplicó en mayor medida que a los testigos que anteriormente lo habían padecido. El relato escalofriante de este episodio aparece recogido con detalle en los autos, así como el empecinamiento del torturado en que las notas no procedían del general. Lo único que se pudo sacar de más entre los gritos que profería fue que también la madre del general le había dado cuatro sayas para que las llevara al colegio. El resultado obtenido no satisfizo al juez, quien ordenó que siguiera en la cárcel.

3. Hombre “de mucha cordura y prudencia”. La defensa del general

La defensa de don Juan Manuel de la Vega fue asumida, en esta primera instancia, por el licenciado Rodrigo González de Barreda, que ejercía como asesor del gobernador Fajardo de Tenza. En su escrito de descargo, intenta fundamentar la inocencia del encausado, basándose en cuatro argumentos: el contenido de su propia declaración jurada, la condición del acusado, la falsedad de los testimonios inculpatorios y la imprecisión con que se señalaba el momento en que sucedieron supuestamente los hechos. Comenzando por el primer argumento señalado, el general había negado todo; era, además, “hombre principal, muy compuesto en su trato y en su modo de vivir, de muchos y muy honrados respetos y que no había de ponerse a entrar en forma tan indecente a su calidad”³⁷.

³⁶ Ratificación de Mariana de Montemayor. Manila, 19-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.56.

³⁷ Exposición del procurador Bartolomé Rodríguez de Soto. Sin fecha, probablemente es de 22-Junio. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.73-74.

En cuanto a las declaraciones de los testigos, son calificadas de falsas y hechas por personas malintencionadas, enemigas del general. La más señalada de todos era doña María de Zárate, de quien se recuerda que intentó apuñalarle y que sus palabras eran una forma de “derramar la ponzoña que en su pecho tiene encerrada”³⁸. A la enemiga que sentía hacia el general, se añadía el odio hacia la mujer con la que se le relaciona, porque le había reprendido sus vicios. Por ello su declaración ni siquiera se debía haber tomado; pero, además, sus dos deposiciones encerraban contradicciones que la convertían en perjura. No quedaba la cosa ahí, puesto que la tal doña María había instruido a otras declarantes para que hablaran en contra del general; tal era el caso de Isabel de Vargas, Petronila Martínez, Leonor de Robles y Catalina Zambrano, cuyos testimonios, además, tampoco se podían considerar concluyentes.

De la esclava Ana Doy se dice que también tenía razones para estar quejosa del general por haberla mandado azotar cuando supo que estaba amancebada con un esclavo suyo, lo que había sucedido dos años atrás. Esto, y su condición “vil, baja, de poca fe y crédito” hacía que en un asunto de la naturaleza del que se estaba tratando, no debiera ser considerada como testigo válido, máxime cuando había mediado el miedo al tormento. También fruto del miedo y la malquerencia había sido el testimonio del sargento Andrés Méndez, a quien el general había echado de su casa por jugarse un dinero que le había confiado para determinadas gestiones. En cuanto al resto de las declaraciones supuestamente inculpatorias, eran presunciones sin fundamento y que se limitaban a decir lo que a otros habían oído. Aquí se apunta una cuestión que sería fundamental en la resolución final del pleito: la incorrecta instrucción de la causa y su sutil manipulación con el fin de crear en el juez la impresión de culpabilidad del acusado. Al menos, así lo afirmarán los defensores del general.

Cuestión crucial en este proceso era la determinación precisa del momento en que tuvieron lugar los hechos. En este punto no se consiguió más que una referencia muy vaga: hacía algo más de un año de la escandalosa entrada del “abobote” en Santa Potenciana. Este hecho no pasó desapercibido para la defensa del general que supo hacer un uso muy hábil basándose en el principio de que, en caso de duda, se había de optar por lo que más favoreciera al inculpado. De este modo, dio por sentado que los hechos habían ocurrido hacía mucho menos de un año, cuando el general se encontraba imposibilitado para llevar a cabo la entrada furtiva en el colegio. Es interesante señalar aquí que nadie volvió sobre este asunto para ponerlo en duda; simplemente fue aceptado, incluso por el fiscal que ejercía de oficio la acusación³⁹.

Efectivamente, como ya se ha señalado, el general tenía pendiente una causa por la pérdida en la guerra del galeón San Marcos. Esto le había llevado a ser recluso en la fuerza de Santiago, en espera de la sentencia. Aquí había ingresado el 21 de mayo de 1618, cumpliendo el auto del gobernador interino Jerónimo de Silva de 18 del mismo mes. Algo más de dos meses después, solicitó que se le diera su casa por cárcel, por haberse resentido mucho su salud en la prisión. Un certificado médico, fechado en 18 de julio, aseguraba que “fuera de la pasión antigua del ojo derecho, le ha sobrevenido un accidente de nuevo de que le ha obligado a sangrarse y de que tiene necesidad de curarse”⁴⁰. El entonces gobernador Fajardo de Tenza, accedió a ello imponiéndole

³⁸ *Ibidem*, p.70.

³⁹ Sin embargo, doña Valentina Lares Durango, rectora del colegio, afirmó en su declaración haber oído a doña María de Zárate que “ella tenía por escrito el día, mes y año que había sucedido el caso”. Manila, 8-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.119.

⁴⁰ Exposición de Bartolomé Rodríguez de Soto. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2, p.79. También estaba procesado por la pérdida del galeón el capitán Salvador de Venegas y Oñate.

una pena de 6.000 ducados de Castilla, si no respetaba su arresto. Más adelante, para poder atender a lo relativo a su defensa, pidió que se le diera la ciudad como cárcel, también bajo fianza, lo que le fue concedido en 26 de octubre del mismo año.

Estas prisiones sufridas por el general fueron un argumento que la defensa entendió definitivo para acreditar la inocencia del encausado. Le quedaba por demostrar que el general había respetado escrupulosamente el régimen de arresto impuesto, primero en la fortaleza de Santiago y, después, en su propia casa. Esto lo haría a continuación, a través de los testigos propuestos por la defensa.

En definitiva, las conclusiones del abogado defensor eran contundentes: ni el general había entrado en el colegio, “ni tenía ocasión ninguna dentro para ello”. Por lo demás, Santa Potenciana no era convento, ni entrar en él constituía sacrilegio. Probablemente para curarse en salud, también añade que no había habido violencia en la entrada, y por tanto no había habido delito⁴¹.

La defensa apoyó sus alegaciones con el testimonio de 24 personas, de las cuales 8 eran militares y una más “residente” en la fuerza de Santiago. Todos ellos confirman el punto fundamental en que se basaba la defensa: que el general había respetado escrupulosamente su prisión, tanto cuando estaba en la fuerza de Santiago (estrechamente vigilado), como cuando estaba convaleciente de su enfermedad y tenía su casa por cárcel. Tal era su celo en el cumplimiento del arresto que no traspasaba el umbral de su hogar ni siquiera para cumplir con la Iglesia los domingos y festivos; y eso que su propia madre le instaba a que saliera para “desenfadarse”, porque no habrían de reparar en ello⁴².

Estos declarantes, la mayor parte de los cuales mantenía relaciones de amistad con el encausado al que visitaban asiduamente durante su encierro⁴³, también hablaron sobre el sargento Méndez, al que consideran mentiroso, jugador y resentido con el general. En cuanto a doña María, su odio hacia el encausado era público en toda la ciudad, al igual que su deseo de venganza, que no se había recatado en manifestar repetidas veces. En este punto, el testimonio del Licenciado Alonso Sánchez de Aranda resulta sumamente interesante. Asegura que había sido ella la inductora de los testimonios contra el general y “la que ha revuelto la obra”, puesto que le había oído jurar “que en todo el mes de junio que ahora pasó, había de hacer un juego al dicho don Juan de la Vega que se acordase de ella”⁴⁴. Y es que doña María tenía una clientela fiel en el colegio, atraída a base de comida, regalos y favores: ella había aportado parte de la dote de Catalina Zambrano (a la que consideraba como a una hija), mientras que Mariana de Montemayor, después de ser expulsada de Santa Potenciana, vivía acogida en la casa de una hermana de doña María. Pero la mala voluntad de esta mujer desairada hacia el general queda aún más de manifiesto en el testimonio de doña Leonor de Quesada, a la sazón mujer del capitán Martín García de Mansilla. Según asegura ésta, cuando fue prendido el general, creyó llegado el momento de su venganza y “se vistió, afeitó y engalanó” para celebrar la ocasión, tan largamente esperada⁴⁵. Con todo, Catalina Núñez, antigua rectora de Santa Potenciana, no parece dar demasiada importancia a las alianzas gestadas tras los muros del colegio, ya que “las mujeres que están en él unas veces están muy amigas y otras veces están como perros y gatos”⁴⁶.

⁴¹ *Ibidem*, p.73.

⁴² Declaración del alférez Juan de Argüelles. Manila, 4-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.96.

⁴³ Uno de ellos, el sargento don Diego de Zaldívar era, además, primo carnal de la ya difunta esposa del general, doña María de Zaldívar. Véase su declaración, fechada en 1-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, pp.89-90.

⁴⁴ Declaración del Licenciado Alonso Sánchez de Aranda. Manila, 5-Junio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, pp.112-113.

⁴⁵ Manila, 8-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.123. También asegura haberle oído decir que “le querría beber la sangre” porque era el culpable de su reclusión. Ana de Paz, que se encontraba detenida en la cárcel, asegura que le había oído decir que se holgaría de verlo en la horca. Manila, 8-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.126.

⁴⁶ Manila, 8-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.125.

El general es presentado como hombre “de muy gallardo entendimiento”. Y es que su carrera profesional había seguido un ritmo ascendente notable desde su llegada a las islas, en calidad de alférez del capitán Juan Bautista de Molina. Por todo ello, como reconoce el capitán Cristóbal de Mercado, se había esforzado por ganarle como amigo “pues los hombres de la calidad y partes del dicho don Juan son los que se han de procurar granjear y tener por amigos”⁴⁷.

También los tres declarantes presentados como “vecinos de Manila” formaban parte del círculo de amistades del encausado. Todos ellos le visitaron asiduamente y estaban al cabo de los pormenores de su tormentosa relación con el sargento Andrés Méndez. Este había incurrido repetidas veces en el enojo del general por causa de su afición al juego y por haber estado con una mujer en su huerta. Consecuencia de ello había sido su pública y afrentosa expulsión de la casa de don Juan, donde conseguía lo necesario para vivir con cierta holgura. De aquí nacería su deseo de venganza materializado en las falsedades vertidas en su declaración; y es que cuando supuestamente había sucedido el episodio del “abobote”, habían fallecido hacía tiempo dos personas a las que él mencionaba: el padre del general, y el sargento Juan Redondo. Este último, ahogado cuando viajaba a Terrenate, en abril de 1618⁴⁸.

Entre los testigos llamados a declarar en descargo del general se cuentan dos esclavos del mismo. No deja de ser llamativo que, después de haber despreciado los testimonios de Ana Doy y Margarita, por su condición, el defensor llame ahora a quienes por esta misma razón debían quedar fuera de la sumaria. En cualquier caso, su testimonio se recogió y con él se pretendió asentar la puntual observancia de los arrestos y el odio que Ana Doy había incubado contra el general; odio que le había llevado a amenazar con envenenar su chocolate o su buyo⁴⁹.

A las declaraciones de los testigos siguió una nueva exposición del abogado defensor, insistiendo en lo dicho en su anterior escrito de descargo y solicitando de nuevo la absolución del general. Una vez incorporada a los autos, el juez instructor dio la causa por concluida y la remitió al gobernador; esto sucedía el 12 de Julio. Tres días más tarde, éste ordenó que se hiciera una información de oficio para averiguar quién era la rectora del colegio en el momento en que sucedieron los hechos. Se tomó entonces testimonio a siete mujeres y, entre ellas, a la madre de la polémica doña María de Zárate. De sus declaraciones resultó que la rectora había sido doña Isabel Cebilde Guarga, que fue sustituida en el cargo en pocos días por Catalina Núñez, quien declaró haber tomado posesión en 8 de diciembre de 1617⁵⁰. Hecho esto, el pleito pasó al doctor Juan Fernández de Ledo, abogado de la Audiencia, para que asesorase al gobernador acerca de la sen-

⁴⁷ Declaración del capitán Cristóbal de Mercado. Manila, 1-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, p.93. Bartolomé de Vera, vecino de Manila, también asiduo visitante del general durante sus arrestos, añadirá que “en persona de estas partes no pueden haber modos tan indecentes”, por lo que tenía por seguro que cuanto se había dicho era mentira y fruto del odio. Manila, 4-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, pp.102-103.

⁴⁸ Parece ser que, pese a los frecuentes disgustos del general con el sargento Méndez, este no tenía reparo en regresar a la casa de don Juan, ni el general era muy estricto en sus enojos. Así se desprende de las palabras de dos testigos, vecinos de Manila y amigos del general: el primero, Miguel García, afirma: “y aunque el dicho general tenía mil disgustos y desabrimientos con el dicho sargento Andrés Méndez, porque de lo que le encargaba daba tan mala cuenta que nunca hacía cosa con puntualidad, y le echaba de su casa, se volvía a entrar por sus puertas adentro”. Juan Ramírez nos dice que, después de uno de estos episodios, “los vio juntos como de antes, amigos”. Ambas declaraciones en Manila, a 5-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592, pp.107 y 109, respectivamente.

⁴⁹ El buyo era un masticatorio resultado de la mezcla de la hoja del betel, el fruto (areca) de una palma llamada bonga y cal de conchas. Tenía propiedades estimulantes y su uso, muy frecuente entre los indígenas, pasó a los españoles.

⁵⁰ Según el libro de gastos del colegio, Catalina Núñez empezó a dirigirlo en enero de 1618 y cesó en junio del año siguiente, momento a partir del cual entró a gobernar el colegio doña Valentina Laris. Declaración del mayordomo de Santa Potenciana, Diego de Castro. Manila, 1-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592.

tencia que en derecho debía dictarse. Sin embargo, fue presentada recusación contra él por el defensor del general, al considerarle “odioso y sospechoso”.

La sentencia del gobernador Fajardo fue de una contundencia ejemplar:

“Debo de condenarle y condeno a que de la prisión en que está sea sacado en una mula cubierta de luto en forma de justicia, y llevado por las calles públicas y acostumbradas de esta ciudad con voz alta de pregonero que manifieste su delito y sea llevado a la plazuela del colegio de Sta Potenciana, donde esté hecho un cadalso alto del suelo y en él se le corte la cabeza y se ponga en una escarpia de hierro en una esquina del dicho colegio y ninguna persona sea osado a quitarla, so pena de la vida y so la misma pena tampoco se quite el cuerpo del dicho cadalso hasta que por mí se mande otra cosa. Y más le condeno en la mitad de todos sus bienes que aplico la mitad para la cámara y fisco de su majestad, y la otra mitad para las obras y reparos del dicho colegio. Y por esta mi sentencia definitiva, juzgando así lo pronuncio y mando, con costas”⁵¹.

4. El juego de las amistades e influencias. La apelación de la sentencia

El caso entró en la Audiencia por vía de apelación en 24 de julio, el mismo día en que la sentencia condenatoria fue firmada por el gobernador. Se pedía su anulación reiterando las alegaciones anteriormente realizadas contra la condición de ciertos testigos y contra sus declaraciones, en las que la defensa apreciaba evidentes contradicciones. También se denunciaba el uso del tormento y se señalaba que la sentencia no había sido firmada por asesores letrados.

El fiscal solicitó su cabal cumplimiento puesto que los testimonios recogidos eran numerosos, concordantes y probaban el delito cometido por el encausado al entrar en el colegio. Tal delito encerraba dos vertientes: la religiosa (ya que se había quebrantado un edificio dedicado a Dios), y la real (al haber allanado el patronato que el monarca ejercía sobre dicha fundación)⁵².

En 24 de septiembre un nuevo escrito de la defensa insistía en la anulación de la sentencia con un despliegue argumental más amplio. Efectivamente, arremete contra el juez instructor del proceso, de quien se asegura que se extralimitó en sus actuaciones “procediendo *ex abrupto* como hombre sin letras y sin procurar el consejo de los sabios, que para estas y otras causas aprenden en las escuelas y se perfeccionan en los palacios y tribunales”⁵³. Entre sus excesos se contaba haber dado tormento al sargento Andrés Méndez y al soldado Francisco de Villegas, hombres libres ambos y, por lo tanto, exentos de esta práctica y a los que nadie había citado como testigos. Pero también se le achaca la rapidez con la que recogió las declaraciones y algunas cuestiones de forma, como que no se dejara constancia de la hora en la que se realizaron algunas notificaciones. En las declaraciones, además, se habían deslizado datos falsos que habían pasado desapercibidos. Así, la viuda Catalina (a quien se califica de “levadura de revueltas y chismes”) había mentido en lo relativo al tiempo que pasó en el colegio, a su edad (que era mayor) y al afirmar que no sabía leer y escribir. También era falsa la edad adjudicada a la esclava Ana Doy al tomar su declaración, que se fijó en unos 16 o 17 años, según los cálculos del juez instructor. Con estos datos, la defensa del general pretendía ilustrar el modo chapucero que se había seguido en la formación de la causa, además de insistir en la malicia de ciertos testigos; caso de esta última, mahometana de Terrenate, convertida al cristianismo y resabiada contra su ama por las correcciones que esta le hacía.

⁵¹ Manila, 24-Julio-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592. p.141. Resulta desconcertante que esta durísima sentencia sea firmada por un gobernador de vida licenciosa y adúltero, quien, además, unos pocos meses después, asesinaría a su mujer y al amante de ésta.

⁵² Vista del fiscal, Juan de Alvarado Bracamonte, s.f. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592. pp.154-155.

⁵³ Petición del bachiller Gaspar Arias y Rivera, s.f. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592. p.158.

Entre las alegaciones presentadas ahora sobresale una por ser inédita en la argumentación de la defensa. Se trata del intento de preservar la identidad de la mujer implicada en el asunto, cuyo nombre es obviado en los autos. En opinión de la defensa, además de no haberse conseguido este intento por la torpeza en la instrucción de la causa, ella queda exenta de cualquier reprobación, mientras que el general cargaba con las consecuencias, lo que resultaba injusto porque “siendo el delito que le imputan de los que se cometen entre dos personas, no puede la causa dividirse en manera alguna, y menos la sentencia”⁵⁴.

La petición del procurador del encausado pasó a informe del fiscal en 24 de septiembre de 1619, el mismo día en que otro auto de la Audiencia autorizaba al general preso en la fuerza de Santiago a pasar a la cárcel real, en tanto se resolvía la apelación. Así lo había solicitado su procurador, alegando que su representado estaba enfermo y que en su actual prisión no podía curarse. El fiscal no tuvo reparo en admitir este traslado, al interpretar que cuando un pleito pasaba de un juez inferior a una instancia superior, el reo también debía pasar. Así lo había manifestado en su informe de 16 de septiembre, al que siguió la petición de traslado por parte del procurador. Este intento, no obstante, fue impedido por el gobernador, al señalar que el general no estaba preso en Santiago por la causa que se estaba viendo en la Audiencia en grado de apelación, sino por otra anterior: la pérdida del galeón San Marcos de la que todavía se esperaba la sentencia.

La respuesta del fiscal al escrito de alegaciones del procurador rechazaba las acusaciones vertidas contra el juez instructor, Lucas de Mañosca; también todo lo dicho contra doña María de Zárate, con el objeto de desacreditar sus declaraciones. No había sido ella quien había destapado el asunto, sino otras mujeres testigos de los hechos de las que no cabía sospechar que se hubieran conjurado para acabar con el general y su supuesta amante, ya que también eran amigas suyas. Había otra razón de más peso para desechar tales consideraciones:

“no es de creer que mujer que tanto ha padecido por querer bien al dicho reo y que hoy actualmente le ama y quiere, según la demostración de celos que con tanto sentimiento ha hecho, haya querido levantarle testimonio en tanto perjuicio de su vida y de su honra”⁵⁵.

Este convencimiento de que el sentimiento de doña María hacia el general no era sino una forma de amor empecinado reaparecerá en la argumentación del fiscal cuando el caso caminaba hacia la absolución total del encausado⁵⁶.

La tramitación de esta apelación siguió un ritmo un tanto cansino impuesto por la defensa, cuyas peticiones de nuevos plazos para aportar pruebas fueron siempre atendidas por la Audiencia y toleradas sus demoras en la presentación de los escritos requeridos, a pesar de las quejas del fiscal. Finalmente, se procedió a tomar declaración a los testigos señalados por la defensa; un total de 20 entre militares, mujeres con alguna vinculación con el colegio y simples vecinos de Manila, cuyos testimonios en algunos casos aportan muy poco a la causa. El interrogatorio al que se les sometió se refería a los testimonios recogidos contra el general, al episodio del “abobote” y a los turbulentos sentimientos de doña María de Zárate. A través de sus palabras podemos conocer no sólo la versión que quisieron dar de los hechos, sino también el porte del general casanova. Así, el alférez Juan de Argüelles, asegura que en el momento en que sucedieron los hechos, la esclava Ana Doy era aún musulmana y que por eso no diría nunca la verdad, ya que los de esta nación

⁵⁴ *Ibidem*, p.158-159.

⁵⁵ Vista del fiscal, Juan de Alvarado Bracamonte, s.f (probablemente de 27 de septiembre). AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592. p.170.

⁵⁶ Petición del fiscal, s.f (probablemente de 24-febrero). AGI, Filipinas, 7, R.5, N.592. pp.235-236.

eran “gente embustera y fácil en decir cualquier cosa”⁵⁷. El capitán Alonso de la Vega, compañero de navegaciones y amigo del general, va más lejos al asegurar que oyó a esta mujer confesar que había levantado falso testimonio a su ama por miedo al tormento que, pese a todo, había padecido. El mismo temor había llevado a mentir al sargento Andrés Méndez y así se lo había dicho cuando sus caminos se cruzaron por las calles de Manila en los días en que el sargento preparaba su marcha de la ciudad para desempeñar el oficio de escribano del corregidor de Leyte, Sámar e Ibabao⁵⁸. Lo mismo declara don Diego de Zaldívar, primo hermano de la fallecida esposa del general de la Vega, a quien el mencionado sargento reconoció que bajo tormento decía cualquier cosa. Lo que resultaba verosímil, habida cuenta de su cobardía y de las malas relaciones que mantenía con su antiguo protector.

Siendo esto así, era fácil aceptar que la presencia del verdugo en el colegio, con todo el instrumental propio de su oficio, conmocionó a las 200 mujeres que residían entonces en él, “cobrando gran pavor y espanto, por entender que a muchas de ellas les habían de dar tormento”; así al menos lo aseguran los testigos que hablan sobre el carácter y comportamiento de las mujeres en general y las de Santa Potenciana en particular. Efectivamente, son presentadas como medrosas, “alborotadoras y espantadizas”, cotillas y murmuradoras; y parece que estas cualidades se exacerbaban tras los muros del colegio, porque “de un gato, de un ratón o de otra cualquiera cosilla de espanto que suele haber en el dicho colegio, se alborotan todas las mujeres, como gente de poco ánimo”⁵⁹. Santa Potenciana llevaba, pues, una vida no exenta de sobresaltos provocados por pequeños episodios sin trascendencia magnificados por la novelería y poco seso de sus habitantes. Doña Valentina Laris, rectora del centro durante largos años, asegura que los alborotos eran frecuentes “en viendo una cucaracha o cosa que da algún ruido, de que son todas sabedoras”. Por eso, si se hubiera introducido el general y hubiera sido visto como se afirmaba en la causa, el escándalo habría sido de proporciones mayúsculas⁶⁰.

En cuanto a doña María de Zárate, los declarantes vuelven a insistir en el odio que alimentaba contra el general y sus desmedidos deseos de venganza que no se verían satisfechos hasta que no le viera “bañado en su sangre” o hasta que ella misma pudiera “verse revolcada en la sangre del general”⁶¹. También en el control que ejercía sobre las mujeres que componían la espesa red clientelar que había tejido en sus largos años de reclusión en el colegio. A esta red había incorporado a Ana Doy y a Margarita, las dos esclavas de doña Isabel Cebilde, a las que se atraía con regalos, comida y con la promesa de alcanzarles la libertad. Más allá va el licenciado Alonso de Aranda, quien afirma de ella que era “una de las mujeres más livianas, de mala conciencia y revoltosa”; además, mentirosa porque “nunca cabe verdad en su boca y ser muy propio de mujeres que, estando apasionadas y celosas de una persona, produzcan por todas vías y modos derribarla”⁶². En el caso de doña María, su desafortado deseo de venganza la había llevado a afirmar,

⁵⁷ Declaración del alférez Juan de Argüelles. Manila, 10 de octubre de 1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.187. Doña Valentina Laris, antigua rectora del colegio, va aún más lejos al afirmar: “que es cosa cierta y sabida que todo género de esclavonía de esta tierra son grandes embusteras, mentirosas y enemigas de los amos, de quien no puede estar nadie segura”. Manila, 30-octubre-1619. *Ibidem*, p.216.

⁵⁸ Declaración del capitán Alonso de la Vega. Manila, 10 de octubre de 1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.191. De él asegura que era “hombre de poca verdad y temeroso y de poco ánimo”.

⁵⁹ Declaración de Juana de la Cruz. Manila, 7-noviembre-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.222.

⁶⁰ Manila, 30-octubre-1619. p.217.

⁶¹ Declaraciones del sargento Andrés de Valdecantos. Manila, 11-octubre-1619, y de María de Herrera. Manila, 15-octubre-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. pp.194 y 202. Ana de Paz declara que esta sed de venganza sólo se saciaría cuando aquella le hubiera “bebido la sangre”. *Ibidem*, p.207.

⁶² Declaración del licenciado Alonso de Aranda. Manila, 22-octubre-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.213.

según un testigo, que de haber sabido la entrada del general en el colegio, habría salido ella llamando a gritos a un oidor de la Audiencia para que lo apresaran; y esto a pesar del riesgo que corría de perder la vida a manos de su propio marido⁶³.

Todo ello hacía que sus declaraciones no se debieran considerar por ser dictadas por la pasión, el interés y la mentira. De este modo, la implicación del general en el delito imputado se deshacía al resultar todo un montaje dirigido a destruirlo para satisfacer un envejecido deseo de venganza. Sin embargo, no deja de ser curioso que las afirmaciones de estos testigos presentados por la defensa se sostengan en conversaciones que aseguran haber mantenido con personas que habían declarado en contra del general y que, privadamente, reconocen haber mentido; tal es el caso de Ana Doy o de Catalina Rodríguez, esta última con una fama terrible de mujer enredadora que la llevó a ser expulsada de Santa Potenciana⁶⁴.

Con respecto a la persona del general, todos los declarantes coinciden en que era “hombre delgado y de poco peso”, “de pocas carnes” y que podría pesar cuando mucho cinco o seis arrobas “que es el peso ordinario de cualquier hombre que no sea gordo, como no lo es el dicho general”⁶⁵. Pero el primo de la que fuera su esposa rebaja su peso a 4 o 5 arrobas y asegura que era “de estatura más baja que alta”⁶⁶. De ahí que resultara inaceptable que dos chinos cargaran el cesto con el encausado dentro y lo llevaran con dificultad, puesto que uno solo habría bastado para transportarlo con ligereza⁶⁷.

La Audiencia dio la causa por concluida en 22 de noviembre. La sentencia definitiva fue hecha pública en 7 de febrero de 1620; el general quedaba absuelto de todos los cargos y, por contra, se condenaba al juez instructor, Lucas de Mañosca, a pagar quinientos ducados de Castilla para la Cámara Real, la mitad de las costas y a un año de suspensión de cualquier oficio real o público. Además, se reservaba al general de la Vega el derecho de proceder contra él o contra otra persona, por los daños sufridos por tan largo proceso⁶⁸. Pocos días después y a petición suya, la Audiencia ordenó que le fuera quitada la guardia que le custodiaba, esto sucedía el 10 de febrero; todavía no había llegado la sentencia del proceso por la pérdida del galeón San Marcos que le retenía en prisión, pero había conseguido salir con bien de su segunda causa por adulterio. A continuación el general solicitó que se le sacara de la prisión depositando una fianza y se le concediera su casa por cárcel, esto en atención a lo padecido durante su largo confinamiento, a los muchos gastos en que había incurrido (“en total destrucción de mi caudal”), a las enfermedades que padecía y al precario estado de salud de su madre. La Audiencia pasó esta petición a informe del fiscal, pero este se encontraba ocupado solicitando la revocación de la sentencia absolutoria.

⁶³ “mas que me matara, que a trueque de verme vengada de don Juan lo diera por bien empleado”. Declaración de María de Herrera. Manila, 15-octubre-1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.203.

⁶⁴ Véanse las declaraciones del licenciado Alonso de Aranda, del capitán Alonso de la Vega, de don Diego de Zaldívar, de la esclava Brígida o la del procurador Bartolomé Rodríguez de Soto.

⁶⁵ Declaración del alférez Juan de Argüelles. Manila, 10 de octubre de 1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.188. También, Petición del bachiller Gaspar Arias y Rivera, s.f. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.165 y 185.

⁶⁶ Declaración del sargento Diego de Zaldívar. Manila, 10 de octubre de 1619. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.192.

⁶⁷ Petición del bachiller Gaspar Arias y Rivera, s.f. AGI, Filipinas, 7, R.5, N.59\2. p.165.

⁶⁸ Sentencia de la Audiencia. Manila, 7-febrero-1620. Está firmada por el licenciado Jerónimo Legazpi, Álvaro de Mesa y Lugo, y el doctor don Antonio Rodríguez de Villegas. Ibidem, p.226. Lucas de Mañosca se había avecindado en Manila en 1617 y consiguió enlazar con una de las familias más relevantes de Manila; casó con María de Chaves, hija de Pedro de Chaves quien formó parte del cabildo desde 1608 por nombramiento de Rodrigo de Vivero. En 1630 aún ostentaba el cargo y era además procurador. ALVA, I. *Vida municipal en Manila (siglos XVI-XVII)*. Córdoba, 1997, pp.340-341.

La nueva petición del fiscal reproducía con prolijidad todos los argumentos que la acusación había utilizado a lo largo del proceso. Particular interés tiene el hecho de que considere a los 20 declarantes presentados por la defensa como amigos íntimos del general y de su padre. Esta circunstancia les había hecho exagerar en sus testimonios para favorecer al encausado. Así pues, tanto de las declaraciones de los testigos de la acusación como de las diligencias realizadas por el juez comisionado se desprendía claramente la comisión del delito por parte del general y por ello se debía confirmar la sentencia condenatoria firmada por el gobernador. Sin embargo, ni este ni los demás escritos elevados a la Audiencia por el fiscal consiguieron variar en un ápice su parecer. De esta forma, la sentencia definitiva que confirmaba la dada previamente por el mismo tribunal, fue firmada en 10 de julio de 1620. Con ello se cerraba definitivamente la causa, desoyendo las peticiones del capitán Lucas de Mañosca que entonces ocupaba el cargo de regidor de la ciudad de Manila. La condena que pesaba sobre él fue confirmada, a pesar de no haber sido informado de los cargos que se le imputaban, de no haber sido citado para defenderse durante la instrucción del proceso, de no habersele concedido plazo de prueba para su descargo, de que se le privó del derecho de apelación a una segunda instancia y de que ambas sentencias fueron firmadas por dos oidores a los que había recusado formalmente⁶⁹. Sus protestas de que cuanto acordara la Audiencia con participación de dichos oidores era nulo, fueron ignoradas y también su petición de que se nombraran otros jueces que, junto con el oidor restante, don Antonio Rodríguez de Villegas, resolvieran sobre esta nulidad. En estas condiciones, sus escritos de alegaciones son redactados tentativamente, porque desconocía los cargos que pesaban sobre él. En este punto es particularmente significativa la defensa que realiza de haber recurrido a la tortura: el gobernador así se lo había ordenado y, además, en el caso del sargento Méndez, lo había pedido el propio interesado como un medio de cubrirse las espaldas ante el general por haber declarado contra él, siendo ambos amigos. Pero el calvario del capitán Mañosca apenas acababa de comenzar.

Con la publicación de esta segunda sentencia de la Audiencia la causa quedó definitivamente cerrada muy a satisfacción del general y con enorme descontento para el gobernador quien, convencido de su culpabilidad, informó de ello al monarca. Sus palabras destilan un cierto pesimismo porque, como él mismo afirma, “en esta tierra, en viendo hacer justicia, unos dicen que no lo es sino pasión y otros que es crueldad”; y es que la Audiencia actuaba arbitrariamente y movida por intereses particulares. El caso del general de la Vega no era ni mucho menos el único. A esto se sumaba la total impunidad de que disfrutaban tanto los jueces como sus allegados, porque “si en esta tierra comete alguna persona tocante a alguno de los oidores delito o delitos, por grave y enorme que sea, no hay justicia para el tal”⁷⁰. A través de las declaraciones de los testigos se deja ver la existencia de estrechas amistades y complicidades entre el encausado, el grupo militar y cierto sector de la sociedad de Manila. Esta fue la base sobre la que la Audiencia apoyaría la total exculpación del hijo del oidor difunto.

⁶⁹ Los oidores recusados fueron el licenciado Jerónimo de Legazpi de Echeverría y el doctor don Álvaro de Mesa y Lugo. La recusación está fechada en 20 de enero de 1620.

⁷⁰ Memorial de la orden de Santo Domingo, remitido con carta fechada en Manila, a 30-junio-1610. AGI, Filipinas, 85.